



RESOLUCIÓN 3210 DE
(04 SEI. 2018)

Por la cual se adjudica la Invitación Pública (selección abreviada) N° 19 de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículo 2; el Acuerdo 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 17 de 2014, y 11 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos..."

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera... con capacidad para gobernarse..."

Que mediante el Acuerdo 17 de 2014, se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, y como funciones del Rector, en el numeral 6 del artículo 29 se señala: "Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Universidad Militar Nueva Granada."

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras de 2018, se recibió el estudio previo N° 038 del 28 de mayo de 2018, cuyo objeto es: "ELABORAR EL DIAGNÓSTICO Y LEVANTAMIENTO DE LA LÍNEA BASE DE OPORTUNIDADES DE INNOVACIÓN QUE PERMITA DEFINIR UNA OFERTA DE SERVICIOS Y DISEÑAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

A

11

Que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública (selección abreviada) N° 19 de 2018, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 8344 y 8350 del 18 y 23 de mayo de 2018, por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$480.000.000.00) M/CTE y OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$85.000.000.00) M/CTE

Que dentro de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 19 de 2018, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Financiero y Técnico, que participaron en el proceso de revisión del pliego de condiciones, análisis, habilitación y evaluación de las propuestas de la invitación, de conformidad con las Resoluciones Nos. 0156, 0474, 2228 y 2724 de 2018.

Que el 15 de junio de 2018, se publicó en la página web de la Universidad el pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 19 de 2018.

Que el 21, 22, 23, 25, 26 y 28 de junio de 2018, la UNIVERSIDAD JAVERIANA seccional Cali, la FUNDACIÓN RESERVA NATURAL LA PALMITA, INVERMOHES S.A.S, GENERACION DE TALENTOS S.A.S., IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., OBSERVATORIO COLOMBIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, GESTIÓN & AUDITORIA ESPECIALIZADA LTDA y LAITJAUS FACILITADORES DE INNOVACIÓN, presentaron observaciones al pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 19 de 2018.

Que el 3 de julio de 2018, se publicaron en la página Web de la Universidad, las respuestas a las observaciones presentadas frente el pliego de condiciones, asimismo se publicó la Adenda No. 1, modificando el Anexo 6 Especificaciones Técnicas Mínimas Obligatorias y el Anexo No. 7 Personal Mínimo Requerido para la Ejecución del Objeto Contractual, del pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 19 de 2018.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones, el 09 de julio de 2018, a las 16:00 horas, se adelantó, en presencia de la Jefe de la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía y como veedora la Profesional Especializado de la Vicerrectoría Administrativa, el cierre de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 19 de 2018, en la que se presentaron siete (07) propuestas:

NOMBRE EMPRESA OFERENTE	NÚMERO DE FOLIOS
CONSORCIO M.P.C.	107
VISION Y PROYECTOS LTDA	89
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	512
CONSORCIO INNOVACIÓN	91
CREATIVELAB S.A.S.	61
CONSORCIO GESTIÓN DL	326
UNIÓN TEMPORAL IMS - ANSALL	SIN FOLIAR

Que el 23 de julio de 2018, se publicó la Adenda No. 2 al pliego de condiciones, modificando el numeral 1.7. Etapas del Proceso.

Que el 26 de julio de 2018 se envió solicitud de subsanación jurídica, técnica y financiera a los proponentes CONSORCIO GESTIÓN DL, UNIÓN TEMPORAL IMS - ANSALL, CONSORCIO M.P.C., y CREATIVELAB S.A.S. 

Que el 26 y 27 de julio de 2018, los proponentes CONSORCIO GESTIÓN DL, UNIÓN TEMPORAL IMS – ANSALL, CONSORCIO M.P.C., y CREATIVELAB S.A.S., allegaron los documentos de subsanación solicitados.

Que el 31 de julio de 2018, se envió solicitud de aclaración técnica al proponente UNIÓN TEMPORAL IMS – ANSALL.

Que el 01 de agosto de 2018, se publicó la Adenda No. 3 al pliego de condiciones, modificando el numeral 1.7: Etapas del Proceso, asimismo se recibió comunicación del proponente UNIÓN TEMPORAL IMS – ANSALL, en respuesta a la solicitud de aclaración.

Que el 02 de agosto de 2018, se envió solicitud de subsanación jurídica al proponente CONSORCIO MPC.

Que el 03 de agosto de 2018, se recibió del proponente CONSORCIO MPC, documento de subsanación jurídica solicitado.

Que el 06 de agosto de 2018, de conformidad con el cronograma establecido en la Adenda No. 03, se publicó en la página Web de la Universidad el informe de verificación y evaluación jurídico, financiero y técnico de la Invitación Pública (selección abreviada) No.19 de 2018.

Que el 10 de agosto de 2018, los proponentes CONSORCIO GESTIÓN DL, CONSORCIO M.P.C., CONSORCIO INNOVACIÓN y VISION Y PROYECTOS LTDA, presentaron observaciones al Informe de evaluación de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 19 de 2018.

Que el 15 de agosto de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad, las respuestas a las observaciones presentadas frente al informe de evaluación, de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 19 de 2018.

Que el 17 de agosto de 2018, el proponente CONSORCIO INNOVACIÓN presento escrito de réplica a las respuestas a las observaciones al informe de evaluación.

Que el 22 de agosto de 2018, se dio respuesta al escrito de réplica presentado por el proponente CONSORCIO INNOVACIÓN.

Que, efectuadas las evaluaciones de las propuestas por los diferentes comités, se obtuvieron los siguientes resultados:

INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA No. 19 DE 2018			PLAN DE CONTRATACIÓN 2018				
DEPENDENCIA SOLICITANTE DIVISION DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN. DESTINO PRESUPUESTAL: 69112000	Rúbrica 612102	Presupuesto Total (\$65,000,000.00)	ELABORAR EL DIAGNÓSTICO Y LEVANTAMIENTO DE LA LÍNEA BASE DE OPORTUNIDADES DE INNOVACIÓN QUE PERMITA DEFINIR UNA OFERTA DE SERVICIOS Y DISEÑAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.				
OFERENTE	VALOR CORRESPONDIENTE DE LA OFERTA	JURÍDICO ADMISIBILIDAD	FINANCIERO ADMISIBILIDAD	TÉCNICA ADMISIBILIDAD	CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS		TOTAL PUNTAJE
					TÉCNICO (100 PUNTOS)	JURÍDICO (300 PUNTOS)	
1. IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	453.600.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	300	300
2. CREATIVE LAB SAS	490.875.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	300	300
3. CONSORCIO M.P.C	564.900.000	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE			
4. VISION Y PROYECTOS LTDA	563.000.000	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE			
5. CONSORCIO GESTION DL	565.000.000	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE			
6. CONSORCIO INNOVACION	564.998.910	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE			
7. UNION TEMPORAL IMS- ANSALL	565.000.000	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE			

RECOMENDACIÓN: TENIENDO EN CUENTA EL CRITERIO DE DESEMPEÑO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.5.2 DEL PUEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA No. 19 DE 2018, EN EL QUE SE SEÑALÓ: "SE ADJUDICARÁ A LA PROPUESTA QUE PRIMERO SE HAYA PRESENTADO, DE ACUERDO A LO CONSIGNADO EN LA PLANILLA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN" Y QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU, CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, OBTENIENDO 300 PUNTOS DE 300 POSIBLES; LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES RECOMIENDA ADJUDICAR EL PROCESO A SU PROPUESTA POR UN VALOR DE \$ 453.600.000 INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS, IMPUESTOS Y DEMÁS GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

Que con fundamento en los parámetros establecidos en el Acuerdo 17 de 2014, en relación con los criterios de SELECCIÓN OBJETIVA, por conveniencia institucional y por ser favorable para los intereses generales de la Universidad Militar Nueva

Granada, sin que la favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en la norma y en los Pliegos de Condiciones, atendiendo los conceptos emitidos por los Comités Jurídico, Técnico, y Financiero y por haber obtenido trescientos (300) puntos de trescientos (300) puntos posibles en los aspectos calificables, y de acuerdo al criterio de desempate establecido en el numeral 3.5.2 del pliego de condiciones, el Comité de Contratación en sesión ordinaria No. 33 del 28 de agosto de 2018, recomendó al Rector adjudicar la INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) No. 19 DE 2018, a la propuesta presentada por el proponente IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$483.600.000,00) M/CTE incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del Comité de Contratación en el sentido de adjudicar la INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 19 de 2018, al proponente IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., identificado con NIT. 900.483.711-5, de acuerdo a la propuesta presentada dentro de la invitación en mención; cuyo objeto es: "ELABORAR EL DIAGNÓSTICO Y LEVANTAMIENTO DE LA LÍNEA BASE DE OPORTUNIDADES DE INNOVACIÓN QUE PERMITA DEFINIR UNA OFERTA DE SERVICIOS Y DISEÑAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$483.600.000,00) M/CTE incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$483.600.000,00) M/CTE incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar; con cargo al destino presupuestal No. 8911000, Rubro No. 612103, Pl No. 040101201101, sede 2, vigencia fiscal 2018.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se notificará personalmente al adjudicatario.

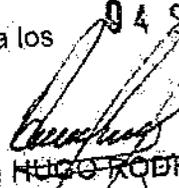
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los

04 SET 2018



Brigadier General HUGO RODRÍGUEZ DURÁN
Rector

Los siguientes funcionarios con sueldo visto bueno, declaramos que hemos revisado del contenido del presente documento no encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y similares cualquier responsabilidad por su contenido:

ELABORÓ SECCIÓN CONTRATOS DE MAYOR Y MENOR CUANTÍA	REVIÓ JEFE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES	VO. BO. JEFE DIVISIÓN FINANCIERA	VO. BO. VGERRECTOR ADMINISTRATIVO	VO. BO. JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
PE Christian Jiménez	Dra. Mónica María Urrego David	Dr. Santiago Rafael Torres León	Capitán de Corveta (R) Rafael Ángel Tovar Mondragón	Dra. Elsa Ularte Aguirre Lepulcano